

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 225-2023-GR CUSCO-1, DERIVADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°104-2023-GR CUSCO-1, CONTRATACIÓN DE POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO.**

En la ciudad del Cusco, en Área Funcional de Procesos de Selección de la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, siendo las **08:00** horas del día **27 de Noviembre** del 2023, el órgano encargado de contrataciones (OEC) designado mediante Memorándum N°1435-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA, en su condición Representante de Órgano Encargado de Contrataciones del Estado (OEC) C.P.C. Sabino Roque Chocata con DNI N°31043438, con la finalidad de llevar adelante las acciones admisión, Evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, en concordancia con las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (LCE), y en cumplimiento con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), para el acto Apertura, Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°225-2023-GR CUSCO- 1, DERIVADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°104-2023-GR CUSCO-1**, por el valor estimado de **S/. 379,645.00 (Trecientos Setenta y Nueve Mil seiscientos cuarenta y cinco 00/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de **Suma Alzada** con objeto de contratación de **“POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO PARA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN LAS COMUNIDADES MARCACHEA, QUERO, TOTORANI, QATUN QUERO, QUICO GRANDE Y JAPU DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO-PROVINCIA DE PAUCARTAMBO- DEPARATAMENTO DE CUSCO”**. Las acciones que se desarrollan durante la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, de la forma siguiente:

**PRIMERO.-** El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la inscripción y/o registro de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro reporte adjunto extraído de la plataforma SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20211780127	EIMERSOL S.R.L.	17/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	23/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20601158389	DECO FORJA METAL'S E.I.R.L.	20/11/2023	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1.

Según el cuadro reporte de registro de participantes en la plataforma del SEACE se han inscrito o registrado en el procedimiento de selección tres (3) postores.

**SEGUNDO.-** De igual forma, el Órgano de Contrataciones del Estado Verificó en la plataforma del SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada
1	CONTRATACION DE POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO (META: 206)	3	379645.00	3

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Al realizar la verificación de presentación de propuestas u ofertas efectuadas por los postores participantes, se evidencia que uno (1) postores han presentado su oferta electrónica mediante plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), procediéndose a la apertura y descargar las propuestas electrónicas.

**TERCERO.-** El Órgano Encargado de Contrataciones del Estado, procede a verificar la presentación de la documentación obligatoria establecida en las bases, así como se realiza la verificación y determinación que las ofertas cumplan con los requisitos funcionales y condiciones establecidas en las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, en concordancia y aplicación de los principios que regulan las contratación del estado, ello según el detalle de la sección específica de las bases, y se tiene el siguiente resultado:

N°	Postor	Documentos de presentación obligatoria para Admisión de Oferta y/o Anexos de presentación obligatoria, para admisión de oferta.							Estado
		a	b	c	d	e	f	g	
1	EIMERSOL S.R.L., CON RUC N° 20211780127	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO

La oferta del postor que participan en el presente procedimiento de selección **verificada el cumplimiento de los requisitos funcionales y condiciones requeridas en las bases**; el postor ha presentado la documentación obligatoria requeridas en las bases, por consiguiente, la oferta del postor es ADMITIDO.

**CUARTO.-** El ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES, procede a la Evaluación y Calificación de la oferta del postor admitido según las bases, así como verificación y determinación de orden de prelación en función a la oferta económica presentada por el postor en cumplimiento de los art. 74 del RLCE del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

Postor	Documentos de presentación obligatoria para Admisión de Oferta y/o Anexos de presentación obligatoria, para admisión de oferta.							Estado	Factores de Evaluación		Bonif. 5%	Pje Total + Bonif.	Orden Merito
	a	b	c	d	e	f	g		A) Precio				
	Oferta	Ptje											
EIMERSOL S.R.L., CON RUC N° 20211780127	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	451,408.90	100.00	5.00	105.00	1

Como se evidencia en el cuadro anterior después de la evaluación se ha determinado orden de prelación y puntaje del postor en razón de su oferta.

**QUINTO.-** El ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES, al haber determinado orden de prelación y el puntaje respectivo, procede a la Calificación de la oferta del postor admitido según las bases en aplicación de art. 75 de RLCE, obteniendo el siguiente resultado:

Postor	Documentos de presentación obligatoria para Admisión de Oferta y/o Anexos de presentación obligatoria, para admisión de oferta.							Estado	Factores de Evaluación		Bonif. 5%	Pje Total + Bonif.	Orden Merito	Requisitos de Calificación	
	a	b	c	d	e	f	g		A) Precio					Experiencia del Postor	Estado Situacional de
	Oferta	Ptje													
EIMERSOL S.R.L., CON RUC N° 20211780127	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	451,408.90	100.00	5.00	105.00	1	SI CUMPLE	CALIFICA

Según se evidencia en el cuadro precedente, el órgano encargado de las contrataciones realizó la calificación sobre la experiencia de la especialidad del postor cuya oferta fue admitido y evaluado, y al realizar la verificación de la documentación que presenta para acreditar la experiencia en la especialidad, el postor si presenta documentos que acreditan la experiencia en la especialidad; por tanto, el postor si **CALIFICA/**.

**SEXTO.-** El órgano encargado en contrataciones (OEC), en vista de que la oferta del postor que cumple con los requisitos de calificación y califica, siendo la oferta superior a valor estimado, en atención del numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, el OEC **solicitará al postor la reducción de su oferta económica**, para cuyo efecto otorga dos (2) días hábiles, y envía carta a la dirección del correo electrónico consignada en el Anexo N°1. Declaración Jurada de Datos del Postor.

El OEC suspende el presente acto para el día uno (01) de Diciembre 2023, por carga laboral de OEC, aclarando que continuará con las demás acciones según establece la ley de contrataciones del estado.

Se levanta el acta a las 09:30 am del mismo día, firmando el acta los integrantes del comité de selección en señal de conformidad/.

.....  
CPC. Sabino Roque Chocata.  
Representante del OEC.

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 225-2023-GR CUSCO-1, DERIVADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°104-2023-GR CUSCO-1, CONTRATACIÓN DE POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO.**

En la ciudad del Cusco, en Área Funcional de Procesos de Selección de la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, siendo las **08:00** horas del día **01 de Diciembre** del 2023, el órgano encargado de contrataciones (OEC) designado mediante Memorandum N°1435-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA, en su condición Representante de Órgano Encargado de Contrataciones del Estado (OEC) C.P.C. Sabino Roque Choccata con DNI N°31043438, con la finalidad de llevar adelante las acciones admisión, Evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, en concordancia con las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (LCE), y en cumplimiento con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), para el acto Apertura, Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°225-2023-GR CUSCO- 1, DERIVADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°104-2023-GR CUSCO-1**, por el valor estimado de **S/. 379,645.00** (Trecientos Setenta y Nueve Mil seiscientos cuarenta y cinco 00/100 soles), valor que se calificará por el sistema de contratación de **Suma Alzada** con objeto de contratación de **"POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO PARA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN LAS COMUNIDADES MARCACHEA, QUERO, TOTORANI, QATUN QUERO, QUICO GRANDE Y JAPU DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO-PROVINCIA DE PAUCARTAMBO- DEPARATAMENTO DE CUSCO"**. Las acciones que se desarrollan durante la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, de la forma siguiente:

**PRIMERO.**- El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), en fecha 27/11/2023, se ha evaluado y calificado las ofertas de los postores y se ha suspendido el acto de otorgamiento de buena pro, en vista que la oferta del postor **EIMERSOL S.R.L., CON RUC N°20211780127**, quien cumple los requisitos exigidos en las bases y califica, la oferta económica del postor supera a valor estimado con la que se ha convocado el procedimiento de selección, motivo por el cual el OEC en atención del numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, se solicitó al postor la reducción de su oferta económica, mediante **CARTA N°01-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA/OEC, EL MISMO QUE SE ENVIO POR MEDIO** de la dirección del correo electrónico consignada en el Anexo N°1. Declaración Jurada de Datos del Postor. Al respecto, el postor **EIMERSOL S.R.L., CON RUC N°20211780127**, mediante correo electrónico institucional remite el Anexo N°6. **PRECIO DE LA OFERTA**, según se muestra en la imagen siguiente:

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA  
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 225-2023-GR CUSCO-1 Derivada de SIE N°104-2023-GR CUSCO-1**

Presente.-

De nuestra consideración:

A continuación hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CONTRATACIÓN DE POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO. PARA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL EN LAS COMUNIDADES MAR CACHEA, QUERO, TOTORANI, QATUN QUERO, QUICO GRANDE Y JAPU DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO-PROVINCIA DE PAUCARTAMBO-DEPARTAMENTO DE CUSCO".	<b>416,286.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>416,286.00</b>

El precio de oferta es Cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y seis con 00/100 soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

CUSCO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023

 **EIMERSOL S.R.L.**  
*Lic. Alvaro Quillama Polo*  
GERENTE GENERAL

**SEGUNDO.**- El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), en vista de que la oferta del postor que califica, a pesar de haber solicitado su reducción, donde el postor si ha aceptado la reducción de su oferta, siendo la oferta económica del postor superior a valor estimado, y en aplicación del numeral 68.4 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) y en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, el OEC del procedimiento de selección A.S N°225-2023-GR CUSCO-1 derivada de SIE N°104-2023-GR CUSCO-1, decide que a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (SGASA), se proceda a solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular o del funcionario delegado para tal efecto, de ser el caso se acepte la oferta del postor; así mismo, el OEC decide que, sobre gestiones de ampliación de disponibilidad de certificación presupuestal se comunique también al área usuaria para su conocimiento y acciones en su condición de responsable de meta presupuestaria.

El OEC, suspende el presente acto, aclarando que continuará con las demás acciones según establece la ley de contrataciones del estado.

Se levanta el acta a las 10:00 am del mismo día, firmando el acta en señal de conformidad/.



.....  
CPC. Sabino Roque Choccata.  
Representante del OEC.

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 225-2023-GR CUSCO-1, DERIVADA DE SUBASTA INVERSA  
ELECTRÓNICA N°104-2023-GR CUSCO-1, CONTRATACIÓN DE POSTE DE CONCRETO ARMADO  
CENTRIFUGADO.**

En la ciudad del Cusco, en Área Funcional de Procesos de Selección de la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, siendo las **16:40** horas del día **12 de Diciembre** del 2023, el órgano encargado de contrataciones (OEC) designado mediante Memorándum N°1435-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA, en su condición Representante de Órgano Encargado de Contrataciones del Estado (OEC) C.P.C. Sabino Roque Chocata con DNI N°31043438, con la finalidad de llevar adelante las acciones admisión, Evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, en concordancia con las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (LCE), y en cumplimiento con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), para el acto Apertura, Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°225-2023-GR CUSCO- 1, DERIVADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°104-2023-GR CUSCO-1**, por el valor estimado de **S/. 379,645.00 (Trecientos Setenta y Nueve Mil seiscientos cuarenta y cinco 00/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de Suma Alzada con objeto de contratación de **"POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO PARA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN LAS COMUNIDADES MARCACHEA, QUERO, TOTORANI, QATUN QUERO, QUICO GRANDE Y JAPU DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO-PROVINCIA DE PAUCARTAMBO- DEPARATAMENTO DE CUSCO"**. Las acciones que se desarrollan durante la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, de la forma siguiente:

**PRIMERO.**- El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), en fecha 27/11/2023, se ha evaluado y calificado las ofertas de los postores y se ha suspendido el acto de otorgamiento de buena pro, en vista que la oferta del postor EIMERSOL S.R.L., CON RUC N°20211780127, quien cumple los requisitos exigidos en las bases y califica, la oferta económica del indicado postor supera a valor estimado con la que se ha convocado el procedimiento de selección, motivo por el cual el órgano encargado de las contrataciones en atención del numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, se solicitó al postor la reducción de su oferta económica, mediante CARTA N°01-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA/OEC, EL MISMO QUE SE ENVIO POR MEDIO de la dirección del correo electrónico consignada en el Anexo N°1. Declaración Jurada de Datos del Postor.

Al respecto, el postor EIMERSOL S.R.L., CON RUC N°20211780127, mediante correo electrónico institucional remite el Anexo N°6. PRECIO DE LA OFERTA CON REDUCCION, en la que su oferta con reducción es de s/.416,286.00 (Cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y seis con 00/100, soles), motivo por el cual el OEC en aplicación del art. 68 de RLCE continuo con la secuencia de acciones administrativas de la disponibilidad de certificación de crédito presupuestal, es así que la Sub Gerencia de Presupuesto ha emitido la ampliación presupuestal por el importe de s/.416,286.00 (Cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y seis con 00/100, soles), se gestionó la aprobación de la certificación presupuestal a la autoridad competente delegada, y en fecha 12/12/2023 mediante MEMORANDUM N°2997-2023-GR CUSCO/GRAD /PROVEIDO, la autoridad competente delegada aprueba la certificación presupuestal con la que se valida y acepta la oferta del postor que califica, siendo ello así, se continua las acciones del acta suspendidas en fecha 01/12/2023.

**SEGUNDO.**- El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) precisa que, en fecha 12/12/2023 mediante MEMORANDUM N°2997-2023-GR CUSCO/GRAD /PROVEIDO la autoridad delegada aprueba la

certificación para validar la oferta del postor ; consiguientemente el comité de selección valida y acepta la oferta del postor en aplicación de art. 68.4 del RLCE, y el que se encuentra calificado según art. 75 del RLCE, el mismo que, cuya Reducción de su oferta económica es por el importe de s/.416,286.00 (Cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y seis con 00/100, soles); según requisitos de calificación establecidos requeridos en las bases, el postor cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases, y para el caso de otorgamiento de buena pro, se procederá en aplicación del art. 76 RLCE.

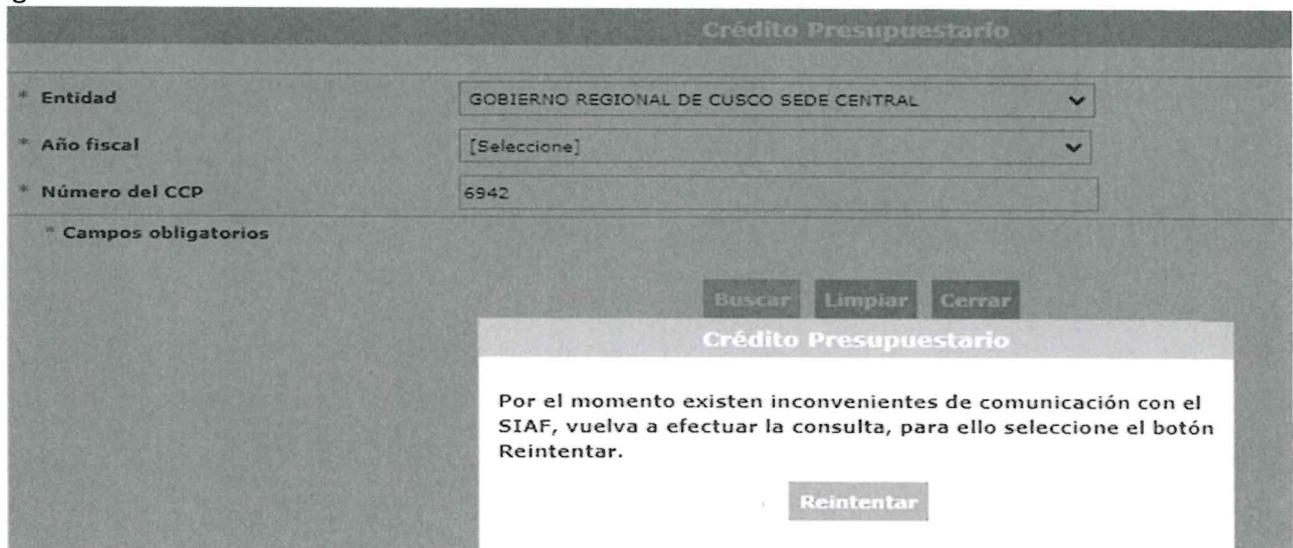
**TERCERO.-** En aplicación del numeral 76.1 y numeral 76.3 del art.76 del RLCE en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, EL Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) PROCEDE las acciones respectivas con el postor que califica/.

El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), considerando la Oferta del postor por s/.416,286.00 (Cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y seis con 00/100, soles) y siendo la oferta económica según se detalla en el ANEXO N°6. PRECIO DE LA OFERTA CON REDUCCION, por importe de s/.416,286.00 (Cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y seis con 00/100, soles) y contando con la certificación presupuestal respectivo y su aprobación mediante MEMORANDUM N°2997-2023 GR CUSCO/GRAD/PROVEIDO, aprobada por la autoridad delegada de fecha 12/12/2023 (documento que forma parte del expediente de contratación).

Por consiguiente, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) encargado de la conducción del procedimiento de selección A.S N° 225-2023-GR CUSCO-1 derivada de SIE N°104-2023-GR CUSCO-1, OTORGA LA BUENA PRO al postor EIMERSOL S.R.L., CON RUC N°20211780127, por el importe de s/.416,286.00 (Cuatrocientos dieciséis mil doscientos ochenta y seis con 00/100, soles), la oferta del postor incluye todos los gastos, tributos y/o impuestos legales/.

El Órgano Encargado de Contrataciones, en aplicación del numeral 76.3 del art. 76 del RLCE, realiza la publicación mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)/.

Cabe precisar que, la publicación y/o el registro completo en SEACE se terminara el día 13/12/2023, debido a que para efectos de vinculación de la ampliación de la certificación presupuestal – CCP N°6942, existe problemas en plataforma del SEACE, SEGÚN SE MUESTRA en imagen de captura de pantalla siguiente:



Se levanta el acta a las 18:50 pm del mismo día, firmando el acta en señal de conformidad/.

  
.....  
CPC. Sabino Roque Choccata.  
Representante del OEC.